



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/C.7/1994/L.4/Add.6
2 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE DE RECURSOS NATURALES
Segundo período de sesiones
22 de febrero a 4 de marzo de 1994
Tema 9 del programa

APROBACION DEL INFORME DEL COMITE SOBRE SU SEGUNDO PERIODO
DE SESIONES

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Patrick M. CHIPUNGU

Capítulo

ASPECTOS LEGISLATIVOS E INSTITUCIONALES DE LA ORDENACION
DE LOS RECURSOS HIDRICOS

1. El Comité examinó el tema 6 del programa en la segunda sesión del Grupo de Trabajo sobre Recursos Hídricos, celebrada el 1º de marzo de 1994. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre cuestiones institucionales y jurídicas vinculadas con la ordenación integrada de los recursos hídricos (E/C.7/1994/6).
2. El representante del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión presentó el informe y destacó que las cuestiones institucionales que afectaban a la ordenación de los recursos hídricos tenían un alcance amplio y no estaban limitadas únicamente a la legislación sobre recursos hídricos. Aunque la mayoría de los países reglamentaban el ejercicio de los derechos sobre los recursos hídricos e imponían condiciones al respecto (uso eficaz y beneficioso), había ejemplos de casos en que los derechos sobre los recursos hídricos se promulgaban sin condiciones. Existía una tendencia a reducir la contaminación del agua y a proteger los valores ecológicos asociados con el agua. Al intensificarse la utilización del agua y los riesgos para el medio ambiente, los países tendían a adoptar medidas más estrictas de aplicación de la ley. Cada vez se utilizaban más los mecanismos para proteger el abastecimiento de agua, como la creación de zonas protegidas y el control de las capas freáticas.

3. Los países estaban intentando encontrar alternativas para resolver los conflictos, como la mediación y las consultas. Numerosos países incluían principios de desarrollo de la ciencia y la tecnología en su legislación relativa a los recursos hídricos, que se referían a una amplia gama de cuestiones como la lucha contra la contaminación, el abastecimiento de agua potable y el saneamiento.

4. Cada vez eran más importantes para la legislación sobre los recursos hídricos y los procedimientos judiciales relacionados con esos recursos las cuestiones como la comercialización de los productos relacionados con el agua, la evaluación adecuada de las subvenciones (inclusive la evaluación de las repercusiones de las subvenciones agrícolas para irrigación sobre el medio ambiente) y la comercialización de los derechos sobre los recursos hídricos.

5. Finalmente, se hicieron referencias a la tendencia a encargar la ordenación de los recursos hídricos a organizaciones independientes en lugar de a organismos subsectoriales; a la preocupación existente por la transferencia al sector privado de algunos servicios relacionados con el agua (control de la calidad, viabilidad económica y financiera, medición y preocupaciones ecológicas); y a la necesidad de disponer de información apropiada.

6. El Presidente y algunos miembros preguntaron a cuántos países se había solicitado información relativa a la legislación y los arreglos institucionales sobre recursos hídricos y cuántos de ellos habían respondido a esa solicitud. El cuestionario se había enviado, por conducto de las oficinas locales del PNUD, a los participantes en el primer período de sesiones del Comité, pero no todos ellos habían respondido.

7. También se observó que, normalmente, el poder legislativo era responsable de la aprobación de las políticas sobre recursos hídricos y que en la promulgación de leyes se debían tener en cuenta los recursos en su conjunto y no sólo los intereses subsectoriales basados en presiones individuales. La formulación de la política sobre recursos hídricos era un proceso interdisciplinario complejo.

8. El Comité alabó la elevada calidad y la estructura útil del informe. Se sugirió que en informes futuros se incluyeran las cuestiones siguientes: participación de los usuarios; difusión de información sobre la legislación; importancia de los arreglos institucionales apropiados y de los problemas de la ordenación fragmentada de los recursos hídricos; cómo reconciliar la descentralización con la ordenación sistemática y coherente de los recursos hídricos; y factores institucionales y jurídicos que impedían la ordenación integrada de los recursos naturales. Debían estudiarse las experiencias de varios países grandes, que poseían instituciones independientes fuertes de ordenación de los recursos hídricos. Varios miembros consideraron que el informe carecía de información sobre la experiencia en los países tropicales y con pocos recursos hídricos de África y otras regiones. Sería útil disponer de información sobre las zonas áridas, la repercusión de las condiciones climáticas y la necesidad de integrar la ordenación de los recursos hídricos y de los recursos de tierras. Un informe anterior del antiguo Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo sobre la gestión de la demanda, así como

los resultados y conclusiones a que habían llegado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, podrían incluirse en la documentación futura que debía presentarse sobre la cuestión. También se observó que quizás pudiera ser útil al Comité en ese contexto la reunión que se celebraría próximamente en México sobre participación de los usuarios.

9. El representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) resumió las actividades de la CEPAL en el sector de la legislación y los arreglos institucionales, inclusive los informes y los cursos prácticos, llevadas a cabo con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El representante del Banco Mundial sugirió que en los futuros informes se prestara una atención particular al tema de la participación de quienes tenían intereses económicos en el sector.

10. Se propuso que se elaborara un informe sobre cuestiones institucionales, jurídicas y de organización para el tercer período de sesiones del Comité, en que se abordaran también las cuestiones de fijación de precios, participación de quienes tenían intereses económicos en el sector y limitaciones institucionales con que se enfrentaba la ordenación global de los recursos naturales.

11. Por lo que se refería a las actividades entre períodos de sesiones, los miembros pidieron que el Comité preparara dos documentos sobre estrategias y políticas progresivas, bajo la dirección del Sr. R. W. Roye Rutland, en lo relativo al sector de los recursos minerales, y la Sra. Malin Falkenmark, en lo relativo al sector de los recursos hídricos. Estos documentos constituirían breves monografías de antecedentes sobre cuestiones y soluciones para el próximo decenio, que se examinarían en el tercer período de sesiones del Comité. También se pidió a los demás miembros que aportaran colaboraciones.
